



DITIAE DESARROLLOS S.A.

Constitución SA Esc. 43 del 21/05/2021. 1) Mauro Nahuel BERNUES, argentino, 26/01/1988, casado, DNI 33.573.461, CUIT 20-33573461-1, Economista, Olleros 1780 Piso 12 Depto "B" CABA; 2) Diego Rodrigo PAEZ, argentino, 2/09/1970, soltero, DNI 21.844.816, CUIT 20-21844816-0, Empleado, Conesa 4884 CABA; 3) Manuel Adrián MIEDVIETZKY, argentino, 13/06/1994, soltero, DNI 38.389.741, CUIT 20-38389741-7, Economista, Saenz Valiente 967 CABA; 4) Julián Nicolás MIEDVIETZKY, argentino, 09/01/1990, soltero, DNI 35.030.597, CUIT 20-35030597-2, Ingeniero, Saenz Valiente 967 CABA; 2) DITIAE DESARROLLOS S.A.; 3) 99 años; 4) I) edificación, construcción, ampliación, realización de proyectos y/o dirección de obras públicas y privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, reformas, reciclajes y reparación de toda clase de bienes inmuebles; representación técnica y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería; gerenciamiento de proyectos y emprendimientos inmobiliarios, desarrollos urbanísticos; la planificación, proyección, evaluación, programación, formulación, desarrollo, implementación, mantenimiento, administración, coordinación, supervisión, gestión, organización, dirección y ejecución en el manejo de dichos negocios relacionados con los bienes raíces, incluyendo, sin limitación, la propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios, tiempo compartido y demás figuras jurídicas semejantes; compraventa, comercialización, explotación, construcción, locación, arrendamiento, intermediación y/o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, conjuntos inmobiliarios, propiedad horizontal, loteos, hoteles u hospedajes, en todas sus modalidades, rubros y aspectos, sea por compra, venta, permuta, comodato, leasing, cesión fiduciaria, consignación, representación, almacenaje, fraccionamiento, subdivisión, loteo, administración, distribución, arrendamiento e intermediación; la constitución y aceptación de todo tipo de derechos reales vinculados a inmuebles; el otorgamiento de avales, garantías y/o fianzas a favor de sociedades controladas y/o vinculadas, como así también hipotecas, prendas o anticresis respecto de sus propias obligaciones; importación, exportación y explotación de materiales, maquinaria, herramientas, equipos, revestimientos, materiales y accesorios afectados para la construcción, y toda actividad creada o crearse relacionada específicamente con la industria de la construcción. En general, la sociedad podrá dedicarse a la construcción, administración y desarrollo de los negocios, fideicomisos y empresas vinculadas a las actividades de su objeto, quedado expresamente excluido el asesoramiento en las materias y/o actividades que, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante, pudiendo la sociedad contratar con estos y ofrecer dichos servicios a terceros. II) mediante la intervención en los fideicomisos previstos en la Ley 26.994, pudiendo revestir el carácter de fiduciario, beneficiario, fideicomisario y/o fiduciante, de los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades. A tales fines podrá: actuar como fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) quedando facultada para desempeñarse en tal carácter en toda clase de fideicomisos, incluyendo a modo enunciativo y sin que implique limitación de naturaleza alguna, a cualquier tipo de fideicomisos públicos y privados, financieros, no financieros, de empresa, de construcción, traslativos, de garantía, para programas de propiedad participada, de administración, de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, de custodia de valores y bienes de terceros en general, mandatos y representaciones; solicitar su inscripción e inscribirse, en el o los registro/s que correspondiere/n, como fiduciario financiero o no financiero; organizar jurídica y administrativamente consorcios de inversores para el desarrollo de los proyectos promovidos; tramitar



ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar; gestionar ante los organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos y en general toda operación financiera que esté relacionada con el objeto descrito en el presente apartado, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público; y constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración, realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otras personas jurídicas o físicas, domiciliadas en el país o en el extranjero; III) Otorgar y recibir préstamos, con o sin garantía, aporte de capitales, a o de particulares o empresas, financiamiento de operaciones realizadas con motivo del desarrollo del objeto social y la realización de operaciones financieras en general con relación al objeto antes relacionado, quedando expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, Ley 21.526; 5) \$ 100.000, cien mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de V\$ N1 c/u y con derecho a un voto por acción; 6) Mauro Nahuel Bernués suscribe 65.000 acciones; Diego Rodrigo Paez, suscribe 15.000 acciones; Manuel Adrian Miedvietzky, suscribe 10.000 acciones; y Julián Nicolás Miedvietzky, suscribe 10.000 acciones. La integración se efectúa en dinero en efectivo, en un 100%; 7) entre 1 a 7 directores por 3 ejercicios; Presidente: Mauro Nahuel Bernués; Director Suplente: Diego Rodrigo Páez. Domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Prescinde. 8) Representación: Presidente; 9) Sede Social: Carlos Pellegrini 551 Piso 1° CABA; 10) 31/12 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 21/05/2021 Reg. N° 1266 MARICEL VERONICA MOSQUERA - Matrícula: 5423 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40515/21 v. 14/06/2021

Fecha de publicación: 14/06/2021

